

Córdoba, 05 AGO 2019

VISTO

La resolución FCC N° 638/2019 en donde se da por aprobada la ayudantía alumno "*ad honorem*" de **SOFIA BELÉN JAIMEZ BETAZZO DNI 40722604** durante el ciclo lectivo 2018 en la Cátedra: Introducción a la Carrera de Comunicación Social, y

CONSIDERANDO

Que por error involuntario de tipeo se colocó incorrectamente el apellido de la estudiante

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1. Rectificar la resolución FCC: 638/2019 y donde dice:

"VISTO

El expediente CUDAP 032764/2019 presentado por la profesora Lic. Evangelina Giró, de la materia Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "*ad honorem*" por el ciclo lectivo 2018 de la estudiante **SOFIA BELÉN JAIMEZ BETAZZO DNI 40722604**

... debe decir:

"VISTO

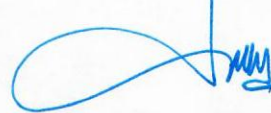
El expediente CUDAP 032764/2019 presentado por la profesora Lic. Evangelina Giró, de la materia Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "*ad honorem*" por el ciclo lectivo 2018 de la estudiante **SOFIA BELÉN JAIMEZ BERTAZZO DNI 40722604**".

Art. 2. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

705

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Judith Gerbaldo  
Secretaria de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61  
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar  
Facebook: FCCUNC  
Twitter: FCCUNC